



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 207-2009-SERNANP

Lima, 03 DIC. 2009

VISTO:

La Carta N° 001-2009 del 17 de noviembre del 2009 del Coordinador Regional del Proyecto Apoyo al Programa Trinacional Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de las Áreas Naturales Protegidas La Paya (Colombia), Güeppi (Perú) y Cuyabeno (Ecuador).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se invita al Jefe de la Zona Reservada Güeppi y al personal de la Sede Central del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a participar en la primera reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional que se realizará en el marco de la implementación del Plan Operativo del mencionado Proyecto. del 9 al 11 de diciembre en la Reserva Cuyabeno ubicada en la provincia de Sucumbíos y Orellana, Ecuador;

Que, los gastos que se derivan de la presente comisión de servicios en el exterior serán asumidos por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA y la GTZ;

Que, de conformidad por lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, resulta oportuna la participación de representantes del SERNANP en la mencionada reunión, en la cual se elaborará el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2010 del Proyecto, así como, otros aspectos relacionados con el la formulación de un Plan Estratégico y la logística del mismo;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que



regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje al exterior de Miryan Rosa García Donayre, Coordinadora del Enlace Territorial Centro y de Teofilo Torres Tuesta Jefe (e) de la Zona Reservada de Güeppi del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en la primera reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de las Áreas Naturales Protegidas La Paya (Colombia), Güeppi (Perú) y Cuyabeno (Ecuador), que se realizará del 9 al 11 de diciembre del 2009 en la Reserva Cuyabeno ubicada en la provincia de Sucumbíos y Orellana, Ecuador.



**Artículo 2°.-** La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por el Proyecto mencionado en el artículo precedente.



**Artículo 3°.-** La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

